



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2021-INAIGEM/PE

Huaraz, 26 de julio de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2021-INAIGEM/PE de fecha 08 de julio de 2021, se resolvió, entre otros, designar, a partir del 12 de julio de 2021, al Dr. Santiago Madrigal Martínez, en el cargo de Director de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM;

Que, revisados los antecedentes se da cuenta de la existencia de una duplicidad en la asignación de la numeración de las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva, puesto que con fecha 05 de julio de 2021, ya se había emitido una Resolución también con la numeración N° 025-2021-INAIGEM/PE, el mismo que refiere al inicio de un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) contra un ex servidor de la entidad;

Que, estando a lo anterior, es necesario proceder a rectificar dicho error material, renumerando la Resolución que designa al Dr. Santiago Madrigal Martínez, en el cargo de Director de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM, con el N° 027-2021-INAIGEM-PE con la finalidad de evitar errores posteriores;

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala que *“los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Con los visados de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en

Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); y el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificación

Rectificar el error material consistente en la numeración de la Resolución de Presidencia Ejecutiva que designa al Dr. Santiago Madrigal Martínez, en el cargo de Director de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento del INAIGEM, debiendo ser ésta la **RPE N° 028-2021-INAIGEM-PE** y no la RPE N° 025-2021-INAIGEM-PE, como se erróneamente de consignó.

Artículo 2º.- Notificación e información

Encargar al Responsable de la Oficina de Recursos Humanos notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los interesados e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 3º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Bram Leo Willems
Presidente Ejecutivo
INAIGEM